



Comunidad
de Madrid

Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ANUNCIA LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE SOLICITUDES PRESENTADAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE PARTICIPANTES VOLUNTARIOS EN LAS COMISIONES DE VALORACIÓN DEL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS PARA LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (A EXTINGUIR), ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, Y PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

La Resolución de 24 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, establece en su Resuelve Quinto que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar con carácter voluntario en las comisiones de valoración de méritos del concurso general de traslados, convocado por Resolución de 14 de octubre de 2025, el Director General de Recursos Humanos dictará resolución ordenando la publicación de las listas provisionales de solicitudes presentadas admitidas y excluidas, especificando la causa de exclusión.

Por cuanto antecede, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, (BOCM nº 244, de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero. *Listas provisionales de solicitudes presentadas admitidas y excluidas.*

Se aprueba la publicación de las siguientes listas que aparecen recogidas en los Anexos que acompañan a la presente resolución:

- Anexo I. Listas provisionales de solicitudes presentadas admitidas de los participantes voluntarios en las comisiones de valoración del concurso general de traslados.
- Anexo II. Listas provisionales de solicitudes presentadas excluidas, con la causa de exclusión, de los participantes voluntarios en las comisiones de valoración del concurso general de traslados.

Segundo. *Lugar de publicación de las listas provisionales.*

Las precitadas listas se publicarán en el portal de la Comunidad de Madrid en sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/comisiones-valoracion-traslados-2025.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo, y sin efectos administrativos, a través del portal "personal+educación", (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), mediante la siguiente secuencia: "Funcionarios Docentes", "Concursos y cese voluntario", "Concurso de traslados de Profesores y Catedráticos", "Comisiones de valoración".

Tercero. *Alegaciones/Subsanación de la solicitud.*

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas listas provisionales, para realizar las alegaciones o subsanaciones que estimen convenientes.

La solicitud de alegaciones o subsanaciones se presentará exclusivamente por medios electrónicos, cumplimentando el modelo "Alegaciones/Subsanaciones a la participación voluntaria en las Comisiones de valoración del Concurso General de Traslados". A estos efectos, la cumplimentación de la solicitud se realizará mediante la aplicación informática a la que se accede siguiendo la secuencia descrita en el apartado anterior.

Con las alegaciones, los aspirantes deberán aportar la documentación acreditativa que las sustenten.

Cuarto. *Listas definitivas de solicitudes presentadas admitidas y excluidas.*

Examinadas las alegaciones o subsanaciones recibidas a las listas provisionales de solicitudes presentadas admitidas y excluidas, con la causa de exclusión, el Director General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos, con la causa de exclusión, de los participantes voluntarios en las comisiones de valoración del concurso general de traslados.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Beceril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000899455882530399550**